

**1. ALCANCE**

Las Cláusulas de Compra que a continuación se describen, vinculan a ENGINEERED LAND SYSTEMS, S.L. (en adelante ELS) y al proveedor con quien se concierta el Pedido de suministro de materiales o servicio. El pedido se entiende aceptado por el proveedor si en el plazo de una semana desde su envío no se recibe por escrito aviso indicando lo contrario. La aceptación del pedido por el proveedor implica el comienzo de los trabajos necesarios para su cumplimentación en todos los términos: Útiles, muestras, materiales, etc.

**2. PLAZO DE ENTREGA**

Las mercancías y servicios se entregarán en el lugar designado en el pedido, en la fecha indicada y/o cumpliendo los programas de suministro que se indiquen. ELS podrá exigir, en cualquier momento, al proveedor la cumplimentación de cualquier pedido de mercancías y ser vicios en la forma convenida. Si la entrega no se hiciera de esta forma, ELS podrá optar por cancelar sus compromisos del pedido y/o exigir al proveedor una penalización del 1 % por semana de retraso sobre el importe total del pedido. Ante estos problemas de suministros, ELS podrá optar por la cancelación del pedido e incluso podrá devolver las entregas parciales que se hayan realizado del mismo.

**3. ADELANTOS O EXCESOS**

ELS podrá aceptar o devolver cualquier adelanto o exceso del pedido, según lo consignado en el mismo, en cuanto a fechas y cantidades. Si se optara por la devolución, el proveedor correrá con los gastos que acarree la misma. Si en cambio, ELS aceptara el exceso de suministro, esto no implica la modificación de las obligaciones de pago que se harán efectivas de acuerdo a lo estipulado en el pedido.

**4. CALIDAD**

Las piezas o materiales y servicios suministrados por el proveedor se ajustarán a las especificaciones exigidas por ELS, Pedidos, Normas, Planos, etc.

Cada suministro, debe acompañarse de la documentación requerida: Albarán, inspecciones, controles requeridos, registros y certificados pertinentes haciendo alusión en cada certificado a la pieza, pedido y albarán correspondiente. Este requisito es condición indispensable.

El suministrador debe proporcionar a ELS, como a sus clientes, el acceso necesario a sus instalaciones y registros para comprobar el cumplimiento de los requisitos del contrato.

La verificación del producto no exime al suministrador de la responsabilidad de suministrar un producto aceptable, ni impedirá un rechazo a posteriori.

Las piezas incorrectas o faltas de contrastes de los oportunos controles y certificados, podrán ser seleccionadas unilateralmente por necesidad imperiosa, por partes de ELS y pasar cargo al proveedor de estos trabajos o devolverlos en su totalidad, corriendo el proveedor con los costes de la devolución. Dentro del periodo de aceptación y/o confirmación del pedido por parte del proveedor, el departamento de Calidad de ELS podrá ampliar las cláusulas específicas de Calidad debiendo el suministrador estudiar su viabilidad y especificar claramente las modificaciones que se puedan producir sobre los compromisos adquiridos en el pedido.

**Requisitos Específicos OTAN**

*"Todos los requisitos de este contrato pueden estar sometidos a Aseguramiento Oficial de la Calidad. Se le notificará cualquier actividad de Aseguramiento Oficial de la Calidad que se le vaya a realizar".*

**5. SUBCONTRATISTAS**

El subcontratista deberá entregar a ENGINEERED LAND SYSTEMS, S.L. el certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a los efectos de lo dispuesto en el Art. 43 1 f) de la Ley General Tributaria, el cual deberá estar vigente en el momento de la realización de cualquier pago relacionado con su pedido.

**6. GARANTÍA**

Cuando, por la garantía que ELS concede a sus Clientes, que salvo indicación expresa tendrá una duración de dos años, sea necesario sustituir alguna pieza, material o servicio, ELS recibirá del proveedor, sin cargo, las piezas o materiales a sustituir y los cargos económicos que acarree la citada sustitución, sin perjuicio de los derechos y acciones que ELS pudiera ejercer. El proveedor podrá exigir, con gastos de envío a su cargo, el material o piezas sustituidas.

**7. UTILLAJES**

Los utillajes necesarios para fabricar las piezas de ELS o contratadas por éste, son de su propiedad y están en depósito en el proveedor, no pudiendo éste fabricar para un tercero, salvo premissa escrito de ELS.

**8. PRECIO**

Serán los consignados por el proveedor en Oferta, sobre la base de Normas, calidades, planos y demás especificaciones, solicitadas por ELS, o en el pedido, prevaleciendo los datos de este último, en caso de discrepancia. Dentro de los precios, salvo indicación en contra, irán incluidos portes y embalajes.

**9. PAGO**

Los pagos serán según lo reflejado en el pedido, no pudiendo modificar ningún parámetro el proveedor. Los ajustes se harían, mediante solicitud razonada y acordadas previamente con ELS.

**10. MODIFICACIONES DE PEDIDOS**

Por causa de fuerza mayor, accidente o huelga o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad ELS podrá modificar el pedido y suspenderlo, sin que por ello, el proveedor pudiera aducir derechos a su favor.

**11. RESERVA DE ACCIONES**

Si ELS no ejerciera cualquiera de las acciones que se derivan de estas Condiciones Generales, no implica dejación de sus derechos, que podrán ejercerse en cualquier momento, si a ello hubiera lugar.

**12. LITIGIO**

Para las cuestiones y litigios que se deriven de los pedidos de ELS, las partes con renuncia expresa de su fuero propio, se someten a los Juzgados y Tribunales de Alcázar de San Juan.

**13. PROTECCIÓN DE DATOS**

ENGINEERED LAND SYSTEMS, S.L. como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para la prestación de los servicios y/o suministro de los productos que nos ha solicitado y para el envío de comunicaciones comerciales.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento CTRA. ARGAMASILLA, KM. 1,9 - 13700 - TOMELLOSO - CIUDAD REAL o a la dirección de correo electrónico [hello@els-industries.com](mailto:hello@els-industries.com). Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la política de privacidad de la página web <https://www.els-industries.com>.

**14. TIEMPO CONSERVACIÓN REGISTROS**

El proveedor mantendrá los registros durante un periodo de tiempo no inferior a 5 años. Al finalizar dicho periodo los registros se pondrán a disposición de Engineered Land Systems, S.L.

**15. CONTROL DE CORRUPCION Y SOBORNOS**

El proveedor se compromete a cumplir y respetar todos los códigos, regulaciones, sanciones y leyes relativa a antisoborno y anticorrupción incluyendo (pero no limitando) normativa y legislación Europea, de Estados Unidos y Naciones Unidas. Para ello el Cliente se compromete a:

- Cumplir con el Código de Conducta de ELS que se puede encontrar en: [www.els-industries.com](http://www.els-industries.com)
- Cumplir con la normativa arriba descrita y la aplicable de manera particular al entorno del proveedor y de ELS.
- Notificar a todas las partes de su organización la necesidad de compromiso de cumplimiento de la presente cláusula.
- Facilitar bajo petición de ELS un documento escrito y firmado de que el proveedor cumple con toda la normativa objeto de la presente cláusula.
- Confirmar que no ha presentado ninguna petición de oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida a cualquier persona directa o indirectamente asociada a ELS o por parte de cualquier tercero, en violación de la ley aplicable, con el objetivo de obtener una ventaja sobre cualquier tipo de contrato. Igualmente confirma que no ha recibido ninguna propuesta por parte del personal de ELS o terceras partes (con o sin relación con ELS) que viole la

legislación con el fin de garantizar o favorecer la obtención de un contrato. En caso contrario, el proveedor se obliga a ponerlo en conocimiento de ELS a través del correo electrónico: [compliance@els-industries.com](mailto:compliance@els-industries.com).

- En caso de que el proveedor quebrante o incumpla la presente cláusula, ELS se reserva el derecho de rescindir unilateralmente cualquier contrato sujeto a estas Cláusulas Generales de Compra sin previo aviso, eximiéndose ELS de cualquier responsabilidad derivada.

**16. MATERIAL FALSIFICADO**

ELS no aceptará ningún material falsificado. En caso de detectarse o sospechar de material falsificado, se procederá a su retirada y se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y/o el fabricante, sin perjuicio de los derechos y acciones que ELS pudiera ejercer.

**17. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ELS periódicamente evalúa y califica a sus proveedores externos con los que ha mantenido y mantiene relaciones comerciales. Para esta evaluación se tienen en cuenta criterios de valoración por reclamaciones (extracoste generado / importe total compra) y valoraciones del Dpto. Compras y Dpto. Calidad en función de las contestaciones recibidas de las notificaciones, flexibilidad, plazos, documentación e identificación del producto y/o servicio, sistema de gestión de calidad, etc.

Aquellos proveedores externos que no se consideren válidos, les será notificado y les será requerido un plan de acciones y/o auditoría previa que tiene que ser aprobado para seguir manteniendo relaciones comerciales con ELS.

---